



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO Ac. Leg. 420-LXIV-25

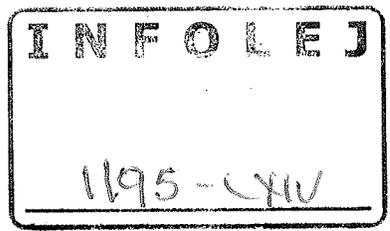
DEPENDENCIA

FECHA 27 Agosto 2025

RUBRICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Las Diputadas María del Refugio Camarena Jáuregui y Alondra Getsemany Fausto de León y el Diputado José Aurelio Fonseca Olivares, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presentamos iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que gestione y agilice la entrega de recursos del FONSABI correspondientes al estado de Jalisco durante el año 2025, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. Durante 2019, con la reforma a la Ley General de Salud, a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se creó el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, posteriormente ante su fracaso, en 2023 fue extinguido y sus funciones fueron transferidas al IMSS-Bienestar, con el cometido mismo objetivo, que es brindar servicios de salud a toda la población sin seguridad social. Para el tercer nivel de atención, donde se incluyen Enfermedades No Transmisibles, se sustituyó el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos por el Fondo de Salud para el Bienestar, FONSABI.

2633

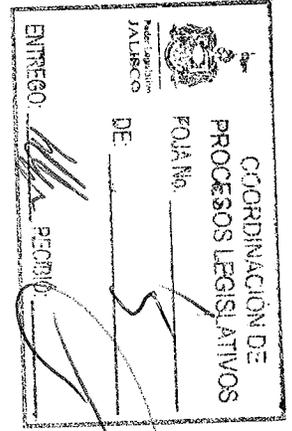
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



El FONSABI financia principalmente 66 intervenciones de padecimientos de alto costo como algunos tipos de cáncer, trasplantes, el VIH, malformaciones congénitas y/o adquiridas.

El 73% de sus ingresos se usan para financiar estas enfermedades y así evitar que las familias incurran en gastos catastróficos. Una ventaja es que los recursos están depositados en un fideicomiso es que éste puede ir acumulando recursos para cubrir sus fines en el largo plazo, evitando que éstos tengan que regresar a la Federación año con año.

1 https://fundar.org.mx/fonsabi-debe-fortalecerse-y-ampliar-su-cobertura-con-el-uso-adecuado-de-recursos/ FONSABI debe fortalecerse y ampliar su cobertura con el uso adecuado de recursos, consultado 20 de agosto de 2021.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, gestione y agilice la entrega de recursos del FONSABI correspondientes al estado de Jalisco durante el año 2025.

2. El derecho a la protección de la salud está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho precepto constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y el marco legal establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Además, define la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia sanitaria.

La Ley General en la materia, reglamentaria de este artículo, establece el Sistema Nacional de Salud y define las bases para la prestación de servicios de salud, incluyendo la gratuidad de los mismos para personas sin seguridad social. La ley también aborda temas como la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención a la salud de grupos vulnerables.

Cabe añadir que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12, también aborda el derecho a la salud y destaca la importancia de condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y acceso a alimentos nutritivos, entre otros aspectos.

3. En el caso del estado de Jalisco, como una de las entidades federativas que no suscribió convenio con el IMSS Bienestar, la disminución de 218 millones de pesos representa en principio, una caída del 8.2% en términos reales respecto a 2024. Otros estados que también rechazaron el programa y enfrentan recortes son Nuevo León, con 210.1 millones de pesos menos; Guanajuato, con 188.6 millones; y Querétaro, con 150.9 millones.

Sin embargo, es de valorar que, las entidades que sí se adhirieron registraron reducciones en su presupuesto de salud de hasta 53.3%, lo que ha generado preocupación sobre la suficiencia de los recursos para sostener los servicios médicos en esos estados. El modelo IMSS-Bienestar formalmente es un organismo público descentralizado con el objetivo de brindar atención médica gratuita a personas sin seguridad social. Antes de su implementación, los estados recibían y administraban directamente los recursos del FASSA para operar sus hospitales y centros de salud.

ENTREGO:		SECRETARÍA
JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOLIA No.	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, gestione y agilice la entrega de recursos del FONSABI correspondientes al estado de Jalisco durante el año 2025.

Con la centralización en el IMSS-Bienestar, los estados que aceptaron el esquema han cedido el control de sus sistemas estatales de salud al gobierno federal, un punto que generó desacuerdo en entidades como Jalisco, donde las autoridades estatales prefirieron mantener la gestión propia de los servicios.

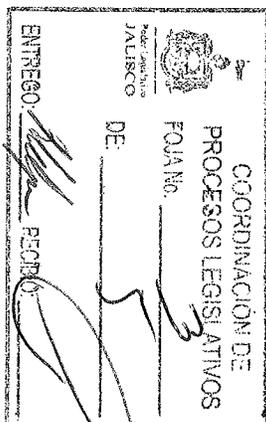
El informe del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas señala que el Estado de México gobernado por MORENA, es la entidad con la mayor pérdida presupuestal, con 7 mil 812.2 millones de pesos menos en comparación con 2024, seguido de Puebla (3 mil 750 millones), Veracruz (3 mil 655 millones) y Ciudad de México (3 mil 296 millones). En el caso de Jalisco, al rechazar su adhesión, evitó un recorte de mayor impacto, pero también asume la responsabilidad de financiar su sistema de salud con menos apoyo federal.²

4. **El hecho de que el estado de Jalisco no haya suscrito convenio con IMSS-Bienestar no exime a la Federación de su obligación constitucional y legal de asegurar el abasto de medicamentos en todo el territorio nacional.**

La Ley General de Salud **establece la concurrencia de competencias entre Federación y estados para la protección de la salud,** de modo que la no adhesión a un esquema administrativo no debe traducirse en desabasto, rezago o vulneración de derechos para las y los jaliscienses.

Resulta **urgente y necesario que la Secretaría de Salud Federal en plena colaboración con el gobierno del estado, implemente medidas específicas para garantizar que en Jalisco se cuente con un suministro suficiente y oportuno de medicamentos en hospitales, centros de salud y clínicas, sin distinción de la forma administrativa de coordinación. La salud no puede condicionarse a convenios burocráticos, pues se trata de un derecho humano de carácter universal, que debe garantizarse bajo el principio de progresividad y de no regresividad.**

² <https://www.milenio.com/politica/comunidad/jalisco-rechazan-imss-bienestar-pierden-218-mdp> En Jalisco rechazan IMSS-Bienestar; pierden 218 mdp MILENIO consultado 20 de agosto 2025.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, gestione y agilice la entrega de recursos del FONSABI correspondientes al estado de Jalisco durante el año 2025.

5. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional plenamente convencido de priorizar como aspecto fundamental la salud pública, ante la crisis de desabasto de medicamentos que en los últimos años ha afectado a la población, con especial impacto en pacientes con enfermedades crónicas, cáncer infantil y padecimientos de alta especialidad, exigimos legítimamente una respuesta institucional clara y eficaz que coloque en el centro el interés superior de la persona y la protección de la vida.

Por lo anterior, consideramos indispensable que este Congreso exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, de manera inmediata, establezca mecanismos de suministro y distribución de medicamentos en Jalisco, garantizando que ninguna persona quede en situación de desventaja por la ausencia de convenio con IMSS-Bienestar, considerando que al estado de Jalisco le corresponden para el ejercicio del año 2025, 600 millones de pesos de los cuales hasta la fecha según manifestó el Secretario de Salud del Gobierno del estado, solo se ha otorgado 15%.

6. Repercusión presupuestal. La presente iniciativa no representa una implicación presupuestal, si no más bien, busca garantizar más recursos económicos y materiales para el estado de Jalisco, que por derecho corresponden a nuestra entidad del Fondo de Salud para el Bienestar, para cumplimentar la obligación constitucional de cobertura de salud pública para toda la población de la entidad.

Repercusión social. Será positiva al propiciar una coordinación interinstitucional de los órdenes de gobierno, orientada la prestación universal de servicios sanitarios a las personas carentes de la prestación de seguridad social.

Repercusión jurídica. Referente al aspecto jurídico, se cumple con las disposiciones normativas, federales y estatales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

ENTREGO:	SECRETARÍA DEL CONGRESO
DE:	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. _____	
ESTADO DE JALISCO	



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, gestione y agilice la entrega de recursos del FONSABI correspondientes al estado de Jalisco durante el año 2025.

GOBIERNO DE JALISCO

ACUERDO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, GESTIONE Y AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS DEL FONSABI CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE JALISCO DURANTE EL AÑO 2025.

SECRETARÍA DEL CONGRESO

UNICO. Gírese atento y respetuoso a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que agilice la entrega pendiente de medicamentos y apoyos materiales y económicos del Fondo de Salud para el Bienestar correspondientes al estado de Jalisco durante este año 2025, los cuales permitan dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar servicios de salud y medicamentos a las y los jaliscienses.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 22 de agosto de 2025
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

[Firma manuscrita]

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui
Presidenta

[Firma manuscrita]

Dip. Alondra Getsemany Fausto de León
Integrante

[Firma manuscrita]

Dip. José Aurelio Fonseca Olivares
Integrante

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS, ENTREGA DE, DE, FOLIA No., JALISCO, GOBIERNO



Voto: 9

TIEMPO INICIO: 19:21:04

FECHA: 2025/08/27

TIEMPO TERMIN: 19:22:40

MOCION: Acuerdo Legislativo 8.47.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 15
ABST : 0
CONTRA : 13
TOTAL : 28
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	11	6	0	0	6
MORENA	9	0	0	6	6
PAN	5	5	0	0	5
HAGAMOS	3	0	0	3	3
FRI	3	3	0	0	3
FUTURO	2	0	0	1	1
PT	2	0	0	2	2
PVEM	2	1	0	1	2
SP	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alfaro García Alberto(MORENA)	CONTRA
Almaguer Castañeda Leonardo(PT)	CONTRA
Arizmendi Fombona Marta Estela(MORENA)	CONTRA
Ávila Gutiérrez Valeria(HAGAMOS)	CONTRA
Barragán Sánchez Alejandro(MORENA)	CONTRA
Barrera Rodríguez Itzul(MORENA)	
Bravo Padilla Tonatiuh(HAGAMOS)	CONTRA
Buenrostro Martínez José Guadalupe(PVEM)	A FAVOR
Camarena Jaúregui María del Refugio(PRI)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(PVEM)	CONTRA
Cárdenas Méndez Tonantzin Elusay(FUTURO)	CONTRA
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	
Carrera García Brenda Guadalupe(MORENA)	
Casillas Guerrero Mariana(FUTURO)	
Cervantes Rivera Omar Enrique(MC)	
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaías(PAN)	A FAVOR
De la Rosa Figueroa Miguel(MORENA)	CONTRA
Fausto De León Alondra Getsemany(PRI)	A FAVOR
Fonseca Olivares José Aurelio(PRI)	A FAVOR
Franco Cuevas Martín(MORENA)	CONTRA
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Hernández Sanmiguel Ana Fernanda(MC)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio César(PAN)	A FAVOR
Jiménez Vázquez Verónica Magdalena(MC)	
López Ramírez Norma(MORENA)	
Madrigal Díaz César Octavio(PAN)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	A FAVOR
Martín Castellanos Sergio(PT)	CONTRA
Medina Ortiz Adriana Gabriela(MC)	A FAVOR
Moya Díaz Marco Tulio(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Ochoa Ávalos María Candelaria(MORENA)	CONTRA
Pérez Cisneros Esther Montserrat(MC)	
Puerto Covarrubias Emmanuel Alejandro(SP)	
Tostado Bastidas José Luis(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	CONTRA
Vidrio Martínez Luis Octavio(MC)	

